

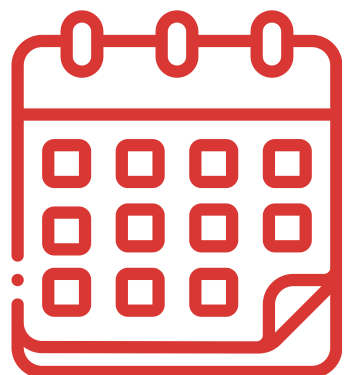


INVITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

COSOFT: 83481968

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Agencia de la GIZ México invita a todas las **personas morales** interesadas en participar en la licitación pública para la prestación de servicios:

“Diseño, actualización e implementación de cursos virtuales para el sector ambiental en formato MOODLE (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment)”,



Límite recepción de ofertas:	21.02.2025
Solicitud de aclaraciones:	17.02.2025
Resultado final:	05.03.2025
Estimación inicio contrato:	21.03.2025

Si se encuentra interesada/o descargue directamente las bases aquí o en nuestro sitio web.

Sitio web GIZ licitaciones México

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE CADA PUNTO DE ESTE DOCUMENTO

Número de COSOFT: 83481968

Número de proyecto: 21.2237.2-001.00

Nombre del proyecto: Cumbres Resilientes: Adaptación basada en Ecosistemas desde las áreas naturales protegidas para aumentar la resiliencia de la población local en México

A quien corresponda:

Estamos interesados en otorgar un contrato de prestación de servicios para el tema: ***Diseño, actualización e implementación de cursos virtuales para el sector ambiental en formato MOODLE (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment)***

1. Presentación de ofertas

Únicamente se considerarán las propuestas que se reciban en el buzón: MX_Quotation@giz.de

No debe ponerse en contacto con otro personal de la GIZ, a menos que se indique lo contrario. Nos reservamos el derecho de descalificar y rechazar las propuestas que no hayan cumplido con esto.

2. Fechas Importantes

Límite para recepción de oferta técnica y económica	21.02.2025
Plazo de aclaraciones* <i>*Por favor, envíen sus preguntas a partir de este momento y hasta el plazo indicado. Las respuestas se proporcionarán tan pronto como sea posible, en el orden en que se reciban.</i>	06.02.2025 al 19.02.2025
Resultado Final	05.03.2025
Estimación para inicio del contrato	21.03.2025

3. Protocolo de Concurso

Las ofertas deben enviarse en archivos PDF separados (perfectamente identificados como “Oferta técnica” y “Oferta económica”) únicamente a la dirección: MX_Quotation@giz.de

Por favor indique en el asunto lo siguiente: Propuesta COSOFT: 83481968

Oferta Técnica

La oferta técnica debe enviarse por separado, firmada digitalmente en documento PDF e incluir la siguiente documentación:

- Oferta técnica firmada
- Declaración de intereses
- CV (**Empresarial y de cada experto/a que participará en la ejecución del contrato**)
- [Constancia de Situación Fiscal](#)
- Comprobante de Domicilio Fiscal, no mayor a tres meses atrás
- Identificación oficial del/de la representante legal
- Muestra/Ejemplo de factura
- [Constancia Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales \(Emitida por el SAT\)](#)
- [Captura de pantalla de la validez de la e.firma del/de la representante legal](#)
- RFC del/ de la representante legal
- Copia del Registro Patronal del IMSS
- Carátula de cuenta bancaria

El/la contratista seleccionado se compromete a mantener su Opinión de cumplimiento positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), durante la vigencia del contrato. Lo anterior, debido a que es requisito indispensable emitirla con fecha actualizada, a fin de que GIZ proceda al pago de las facturas correspondientes a los servicios contratados.

Por favor revise los "Términos de Referencia" que se anexan, para elaborar su oferta técnica. La oferta técnica no debe incluir ningún detalle de los costos.

Oferta Económica

La oferta económica debe enviarse por separado y firmada digitalmente en documento PDF, por favor revise los "Términos de Referencia" que se anexan para elaborar el desglose de su oferta económica, deberá estar en pesos mexicanos y especificar los impuestos y/o retenciones correspondientes de acuerdo con el régimen fiscal.

El tamaño máximo de un correo está limitado a 30 MB, por encima de ese peso, el servidor de GIZ rechazará el correo y sus adjuntos. Si su correo pesa más de esa cantidad, por favor envíelo en partes.

En caso de archivos de mayor peso, es posible enviarlos a través del servicio de transferencia de archivos de la GIZ: <https://filetransfer.giz.de> GIZ acepta únicamente esta solución para transferencia de archivos que excedan los 30 MB. Por favor revise el manual adjunto para asegurarse de que la transferencia sea llevada exitosamente.

"No olvide guardar y compartir la contraseña al correo de: MX_Quotation@giz.de"

GIZ no se responsabiliza por la falta de entrega electrónica de los mensajes de correo electrónico a la dirección proporcionada, ya sea por problemas tecnológicos por parte de GIZ o de la licitadora o licitador.

Esta invitación a licitación no representa en ningún caso un vínculo con la GIZ. La obligación contractual de GIZ comenzará únicamente a la firma de un contrato con la licitadora o licitador seleccionado.

Hasta el momento de la firma del contrato, GIZ puede renunciar a la contratación o anular el procedimiento de adjudicación, sin que la licitadora o licitador tengan derecho a reclamar alguna compensación.

Todos los gastos incurridos en la preparación y envío de ofertas correrán a cuenta de la licitadora o licitador y no podrán ser reembolsados.

4. Preguntas sobre el procedimiento

Por favor dirija sus preguntas comerciales, técnicas y de procedimiento exclusivamente por email únicamente a la dirección electrónica: adriana.carreno@giz.de

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede ser motivo para que su propuesta no sea considerada.

5. Evaluación de la Oferta

Evaluaremos la información técnica y económica de las propuestas recibidas. El resultado final es una calificación general, ponderada entre la oferta técnica que tiene un valor de T: 70%, y la oferta económica que vale F: 30%.

La fórmula que se usará es la siguiente:

$$\frac{\text{evaluación técnica de la oferta} \times T}{\text{evaluación técnica de la mejor oferta}} + \frac{\text{oferta más económica} \times F}{\text{precio de la oferta}}$$

La evaluación técnica será conforme al adjunto "Criterios Técnicos a Evaluar". Las ofertas técnicas que en el **gran total estén debajo de (500 puntos)**, serán consideradas como técnicamente no aceptables.

6. Resultado Final

La licitadora o licitador que haya enviado una oferta será informado por escrito del resultado final de este procedimiento.

7. Aceptación e Inicio del Trabajo

Usted se compromete mantener válidas sus ofertas durante 40 días hábiles. Por favor, revise las "Condiciones Contractuales Generales Locales (CCGL)" anexas, el envío de sus propuestas, es un indicativo de que las aceptará para la firma del contrato, sin cambios ni negociaciones.

GIZ informa que, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, esta será Responsable del tratamiento de los datos personales de la licitadora o licitador que se obtengan con motivo de la presentación de la propuesta solicitada; por lo que, desde este momento se obliga a tratar los datos personales de conformidad con lo establecido en su Aviso de Privacidad.

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los lineamientos de la GIZ, hacemos de su conocimiento que los datos personales no son proporcionados por nosotros a terceros, ya que no hemos obtenido consentimiento o autorización para hacerlo.

GIZ reconoce que, al término del proceso de licitación esta deberá cancelar o suprimir los datos personales de los licitantes obtenidos durante el proceso de licitación, salvo en los casos que requieran ser conservados en atención a las disposiciones legales que resulten aplicables.

El pago de los impuestos y derechos que de acuerdo con las disposiciones legales graven los servicios objeto del contrato serán a cargo de "El/la contratista", además este deberá cumplir con todas las obligaciones que exigen las disposiciones legales tanto Federales como Estatales.

8. Adjuntos

- Términos de Referencia
- Criterios Técnicos Por Evaluar
- Declaración de intereses
- Condiciones Contractuales Generales Locales (CCGL)

9. Notas importantes

- La oferta económica deberá ser en idioma español, en pesos mexicanos e incluir el desglose de los impuestos correspondientes.
- Favor de verificar todas las cifras de su oferta económica, ya que, si existiera alguna diferencia, su propuesta no será considerada.
- La documentación enviada deberá corresponder exactamente a la razón social y/o nombre de persona física con la cual ha participado en la licitación.
- Nuestros contratos son firmados digitalmente, por lo que es importante contar con una e.firma vigente emitida por el SAT.
- Por cuestiones de derechos de autor, queda prohibido la utilización de logos/imágenes que pertenecen a GIZ.
- La falta de alguno de los documentos solicitados será motivo para no considerar su propuesta.
- GIZ no paga gastos por overhead/gastos administrativos.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el SAT), será verificada y en caso de contener datos falsos, las propuestas recibidas serán descartadas. Su vigencia es de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- El/la contratista seleccionado se compromete a mantener su Opinión de cumplimiento positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), durante la vigencia del contrato. Lo anterior debido a que es requisito indispensable emitirla con fecha actualizada, a fin de que GIZ proceda al pago de las facturas correspondientes a los servicios contratados.
- Favor de conservar la respuesta automática que recibirá en cuanto envíe un correo electrónico a nuestra dirección.

10. Aviso de confidencialidad

- Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de cualquier otra índole similar.

"La GIZ México es una organización comprometida con garantizar un entorno inclusivo y seguro para su personal, contrapartes, proveedores y clientes. La GIZ México no discrimina por motivos de raza, credo, color, etnia, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual e identidad sexogenérica, expresión de género, complejión física, capacidad física o mental, o estado civil en ninguna de sus actividades u operaciones, tanto al interior como al exterior de la organización".

De igual forma, en GIZ velamos por los valores de integridad, cumplimiento y combate a la corrupción. Por ello, les invitamos a tener presente el artículo 1.12 "Obligaciones derivadas del Código de Conducta" de nuestras Condiciones Contractuales Generales Locales. Si sospecha o detecta un caso de corrupción o incumplimiento a nuestro código de conducta, por favor, denúncielo por cualquiera de los siguientes medios: Línea directa +49 6196 79 221/Formulario en línea: <https://www.giz.de/tell-us> /Correo electrónico: compliance-mailbox@giz.de

Atentamente,

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México

Términos de Referencia (TdR) para la prestación de Servicios

Diseño, actualización e implementación de cursos virtuales para el sector ambiental en formato MOODLE (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment)	Número de proyecto/unidad de costos: PN: 21.2237.2-001.00
---	---

0.	Lista de abreviaturas	2
1.	Contexto.....	3
	Situación de partida.....	3
2.	Tareas que realizará el/la contratista.....	3
	2.1 Cronograma de trabajo.....	5
	2.2 Entregables que el/la contratista se compromete a entregar	5
3.	Concepto.....	6
	Concepto técnico-metodológico	7
4.	Concepto de personal	7
	Líder de equipo	7
	Experto o experta clave 1	8
	Experto o experta clave 2.....	8
5.	Requisitos para el cálculo de precios	9
6.	Contribuciones de la GIZ u otros actores	9
7.	Requisitos para la elaboración de la oferta.....	9
8.	Medida de continuación	10
9.	Tratamiento externalizado de datos personales	10
10.	Anexos.....	10

0. Lista de abreviaturas

AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
ANP	Área Natural Protegida
BMZ	Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo
CONABIO	Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
MOODLE	Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment por sus siglas en inglés
TdR	Términos de referencia

1. Contexto

El proyecto “Cumbres Resilientes: Adaptación basada en Ecosistemas desde las áreas naturales protegidas para aumentar la resiliencia de la población local en México”. implementado por la Cooperación Técnica Alemana (*Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH, GIZ*) en colaboración con la: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP (contraparte principal), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad (CONABIO), inició su trabajo en noviembre de 2022.

El objetivo del proyecto es que las áreas protegidas se fortalezcan como elementos centrales de la Adaptación basada en los Ecosistemas (AbE) para incrementar la resiliencia de la población local. Con este fin, el proyecto llevará a cabo actividades a través de la ejecución de cuatro componentes: 1) Instrumentos de planificación y monitoreo de áreas protegidas integran información de riesgo climático; 2) Instrumentos financieros del sector ambiental con mecanismos para la promoción efectiva de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) integrados; 3) Implementación de medidas AbE en áreas protegidas con base en una planificación específica y coordinada entre autoridades federales, estatales, locales, academia, organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales y sector privado; 4) Desarrollo de Capacidades (componente transversal). Estos componentes abonan al cumplimiento de los indicadores del proyecto, así como el objetivo general de aumentar la resiliencia climática de la población local.

Situación de partida

Como parte de la estrategia de desarrollo de capacidades, el proyecto Cumbres Resilientes busca incrementar las capacidades interinstitucionales e intersectoriales para la integración e incorporación de aspectos de biodiversidad y adaptación al cambio climático en áreas naturales protegidas de México. Durante el 2023, se desarrolló un plan de formación en formato Moodle titulado “*Adaptación basada en Ecosistemas desde las Áreas Naturales Protegidas como Respuesta al Cambio Climático*”.

A partir de las lecciones aprendidas y buenas prácticas impulsadas a través del desarrollo e implementación del curso virtual en formato Moodle. Se identificaron como principal desafío contar con una sola plataforma unificada para la CONANP, actualmente dicha institución cuenta con dos plataformas donde los cursos de capacitación están distribuidos en ambas dificultado su operación.

Con base en lo anterior, **los principales objetivos** de esta consultoría son los siguientes:

- Diseñar, actualizar e implementar cursos virtuales para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en la plataforma MOODLE de dicha institución.
- Unificar las plataformas de la CONANP en una sola ajustando la estructura y funcionalidad.
- Brindar capacitación y soporte técnico al personal de la CONANP.

2. Tareas que realizará el/la contratista

La empresa contratista es responsable de prestar los siguientes servicios y productos:

- Elaborar un diagnóstico detallado de la plataforma de la CONANP para unificar las dos plataformas disponibles en dicha institución
- Automatización del registro de usuarios
- Automatizar el registro de participantes para el público en general del curso “*Adaptación basada en Ecosistemas desde las Áreas Naturales Protegidas como Respuesta al Cambio Climático*”.
- La actualización de cuatro cursos existentes con una duración total de 60 horas de en las plataformas de la CONANP
- Desarrollar y realizar la personalización de la plataforma relacionado con los ajustes en la estructura y funcionalidad de Moodle.
- Realizar la unificación de las plataformas de la institución, es decir, la consolidación de las dos plataformas existentes en una única instalación
- Transferencia, respaldo de los cursos de las plataformas y generación de certificados digitales con código QR
- Brindar capacitación y soporte técnico de la plataforma unificada de la CONANP

Algunos hitos, como se muestran en la tabla a continuación, se deberán cumplir hasta cierta fecha límite durante el plazo del contrato y en lugares específicos:

Hitos	Fecha límite/ lugar/ persona responsable
Elaboración de un diagnóstico de las plataformas de la CONANP (Producto 1) Automatización del registro de usuarios para el público en general (Producto 2) En este producto se debe mostrar evidencia de que el curso Adaptación basada en Ecosistemas desde las Áreas Naturales Protegidas como Respuesta al Cambio Climático este abierto para el público general .	15 de abril del 2025/ contratista/GIZ y la contraparte principal del proyecto
Personalización y rediseño de la plataforma unificada respecto a estructura y funcionalidad (Producto 4)	15 de junio del 2025 contratista/ GIZ y la contraparte principal del proyecto
Actualización de cuatro cursos existentes con un total de 60 horas en las plataformas de la CONANP (Producto 3)	15 de septiembre del 2025 contratista/ GIZ y la contraparte principal del proyecto
Unificación de las plataformas de la CONANP en una sola (Producto 5) Transferencia y respaldo de los cursos de la plataforma (Producto 6) Capacitación y soporte técnico al personal de la CONANP de la plataforma unificada (Producto 7)	15 de noviembre del 2024 contratista/ GIZ y la contraparte principal del proyecto

*Plazo del encargo: desde marzo hasta noviembre del 2025.

2.1 Cronograma de trabajo

Entregables	Meses								
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
1. Elaboración de un diagnóstico de las plataformas de la CONANP (Producto 1)	X								
2. Automatización de registro de usuarios (Producto 2)	X								
Entrega de los productos 1 y 2	X								
3. Personalización y rediseño de la plataforma unificada respecto a estructura y funcionalidad (Producto 3)		X	X						
Entrega del producto 3			X						
4. Actualización de 4 cursos con una duración total de 60 horas de cursos existentes en la plataforma de la CONANP (Producto 4)				X	X	X			
Entrega del producto 4						X			
5. Unificación de las plataformas de la CONANP en una sola (Producto 5)						X	X		
6. Transferencia, respaldo de los cursos de la plataforma y generación de certificados digitales en códigos QR (Producto 6)							X	X	
7. Capacitación y soporte técnico al personal de la CONANP de la plataforma unificada (Producto 7)							X	X	X
Entrega del producto 5, 6 y 7									X

2.2 Entregables que el/la contratista se compromete a entregar

En el siguiente cuadro se indican las características de los productos que forman parte de lo que el equipo consultor debe comprometerse a conceder:

Producto 1	Estrategia intervención (retroalimentación/ajuste con personal de la GIZ). Como parte del Producto 1, el/la contratista deberá entregar un documento del diagnóstico de las plataformas la CONANP en formato Word y PDF que deberá incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Introducción</i> • <i>Objetivos,</i> • <i>Metodología propuesta para el desarrollo de la plataforma funcional, así como la propuesta para la actualización de los cursos</i> • <i>Cronograma de actividades</i> • <i>Conclusiones</i> Cabe indicar que la CONANP administra y es propietaria de las plataformas por lo que dicha institución es responsable de brindarle acceso.
	Automatización de registro de usuarios Como parte del Producto 2, el/la contratista deberá entregar un documento que incluya fotografías donde muestre el proceso de automatización del registro del curso Adaptación basada en Ecosistemas desde las Áreas Naturales Protegidas como Respuesta al Cambio Climático , es decir este abierto al público en general y no sólo al personal CONANP. La información mínima que se requiere para la automatización es nombre, rango de edad, género y correo electrónico. El documento deberá entregarse en formato de WORD y PDF. Es importante mencionar que la CONANP como propietaria de las plataformas es responsable de gestión de los datos personales, así como aplicar la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
Producto 3	Actualización de cuatro cursos existentes con una duración de 60 horas en la plataforma de la CONANP

	Como parte del Producto 3, el/la contratista deberá entregar un documento que contenga evidencia de los cuatro cursos actualizados con una duración de 60 horas en formato Word y PDF. El documento puede incluir fotografías y/o las presentaciones de los cursos actualizados.
Producto 4	Personalización y rediseño de la plataforma respecto a estructura y funcionalidad Como parte del Producto 4, el/la contratista deberá entregar un documento de la estructura y funcionalidad de la plataforma en formato Word y PDF. El documento no deberá exceder 10 páginas e indicar cuáles serán los cambios en la estructura y funcionalidad realizados.
Producto 5	Unificación de las plataformas de la CONANP en una sola Como parte del Producto 5, el/la contratista deberá entregar un breve informe (máximo 3 páginas) que evidencie la unificación de las plataformas de la CONANP en formato Word y PDF.
Producto 6	Transferencia y respaldo de los cursos de la plataforma Como parte del Producto 6, el/la contratista deberá entregar un breve informe (máximo 3 páginas) en donde se indique los enlaces de los respaldos/ ubicación de los respaldos de los cursos y se muestre los ejemplos certificados digitales en códigos QR en formato Word y PDF.
Producto 7	Capacitación y soporte técnico al personal de la CONANP de la plataforma unificada Como parte del Producto 7, el/la contratista deberá entregar un breve informe (máximo 5 páginas) en donde se evidencie las capacitaciones de los archivos, se deberá incluir fotografías de las capacitaciones virtuales realizadas en formato Word y PDF.

Todos los documentos deben llevar la aprobación y visto bueno de la GIZ. Las versiones finales deberán incluir toda la información requerida para cumplir plenamente con lo establecido en estos Términos de Referencia (TdR).

3. Concepto

En la elaboración de la oferta, el/la licitador/a deberá indicar la manera en que se alcanzarán los objetivos definidos en el Capítulo 2, cuando aplique, considerando los requisitos específicos adicionales relacionados con el método (concepción técnico-metodológica). Además, el/la licitador/a deberá describir el sistema de gestión de proyectos para la prestación de los servicios.



Nota: Los números entre paréntesis corresponden a las líneas de la cuadrícula de evaluación técnica.

Concepto técnico-metodológico

Estrategia (1.1): El/la licitador/a deberá considerar las tareas a realizar con referencia a los objetivos de los servicios objeto de la licitación (véase el Capítulo 1 Contexto (1.1). Después, el/la licitador/a deberá exponer y argumentar la estrategia con la cual pretende prestar los servicios de los cuales es responsable. (Véase capítulo 2, “Tareas que realizará el/la contratista”).

Cooperación (1.2): El/la licitador/a deberá exponer los actores relevantes para la prestación de los servicios de los cuales es responsable y describir la cooperación con dichos actores.

Estructura de dirección (1.3): El/la licitador/a grupo consultor deberá exponer y explicar su enfoque para conducir las medidas con las contrapartes y su contribución a un sistema de seguimiento basado en resultados.

Procesos (1.4): El/la licitador/a deberá describir los procesos clave para prestar los servicios de los cuales es responsable y crear un plan operativo o un cronograma que describa 21 cómo se prestarán los servicios, de acuerdo con el Capítulo 2 (Tareas que realizará el/la contratista). En particular, el grupo consultor deberá describir los pasos necesarios y, cuando aplique, tomar en cuenta los hitos y contribuciones de otros actores (contribuciones de los socios) de acuerdo con el Capítulo 2 (Tareas que realizará el/la contratista).

Aprendizaje y la innovación (1.5): El/la licitador/a deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento para la contraparte y GIZ y promover los efectos de ampliación en el marco del aprendizaje y la innovación.

4. Concepto de personal

Para alcanzar los objetivos establecidos en estos términos de referencia, el/la licitador/a propondrá una persona experta principal que coordine el grupo de expertos y actúe como jefa/e de equipo. Las cualificaciones especificadas a continuación representan los requisitos para alcanzar el número máximo de puntos. Se valorará que la empresa contratista tenga experiencia previa comprobada en el diseño e implementación de cursos sobre cambio climático, adaptación, desarrollo sustentable, adaptación basada en ecosistemas, entre otros. Así como en la implementación y desarrollo de cursos Moodle para el gobierno federal mexicano.

Líder de equipo

Tareas del/de la líder de equipo

- Coordinación y orientación del equipo de trabajo para el diseño e implementación de cursos, diplomados, seminarios y planes de formación.
- Responsabilidad global sobre los paquetes de asesoramiento del contratista (calidad y fechas límite)
- Coordinación y aseguramiento de la comunicación con las contrapartes del proyecto y GIZ en el proyecto
- Responsable de la presentación de informes y otros documentos requeridos conforme a las fechas límite.

Cualificaciones del/de la líder de equipo

- Formación/capacitación (2.1.1): título universitario (licenciatura/máster) en pedagogía, sociología, comunicación, educación, biología, ciencias ambientales o áreas afines. Maestría en docencia, innovación educativa, sociología, educación, filosofía, biología, ciencias ambientales, cambio climático o en áreas afines.
- Idioma (2.1.2): B1-nivel de competencia lingüística en inglés
- Experiencia profesional general (2.1.3): 7 años de experiencia profesional en docencia de temas ambientales, áreas protegidas, cambio climático y adaptación.
- Experiencia en dirección/gestión (2.1.4): 5 años en años de experiencia en la dirección/gestión de equipos en proyectos educativos para el gobierno federal.
- Experiencia regional (2.1.5): 5 años de experiencia en la ejecución de proyectos ambientales en áreas naturales protegidas y/u otros esquemas de conservación en México.
- Experiencia en cooperación para el desarrollo (2.1.6): 5 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo
- Otros (2.1.7): Experiencia en la aplicación de metodologías como *design thinking*, teoría de cambio, árbol de problemas, estructuras liberadoras etc.

Experto o experta clave 1

Tareas del personal experto clave 1

- Brindar asesoría técnica especializada sobre los contenidos pedagógicos de los cursos para su actualización
- Apoyar en la actualización de los cuatro cursos con una duración de 60 horas.
- Análisis de las plataformas de existentes para apoyar en el diseño de su estructura y funcionalidad.
- Deberá de revisar y analizar la información técnica de los cursos actualizados.

Cualificaciones del personal experto clave 1

- Formación/entrenamiento (2.2.1): Licenciatura en educación, sociología, pedagogía, biología, ciencias ambientales o áreas afines
- Idioma (2.2.2): B1 - nivel de competencia lingüística en inglés.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 3 años de experiencia en innovación educativa, creación de módulos de aprendizaje.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 5 años de experiencia con proyectos de desarrollo sustentable, áreas naturales protegidas u otros esquemas de conservación en áreas naturales protegidas.

Experto o experta clave 2

Tareas del personal experto clave 1

- Brindar asesoría técnica especializada sobre la estructura y funcionalidad de las plataformas
- Deberá realizar la automatización de registro de participantes y la programación para la generación automatizada de certificados con código QR
- Deberá realizar la unificación de las plataformas de la CONANP
- Brindar acompañamiento técnico para la capacitación del personal de la CONANP en el uso de una plataforma unificada y realizar los respaldos de los cursos.

Cualificaciones del personal experto clave 1

- Formación/entrenamiento (2.3.1): Licenciatura en informática, programación, ciencias de computación, ingeniería o áreas afines.
- Idioma (2.3.2): B1 - nivel de competencia lingüística en inglés
- Experiencia profesional general (2.3.3): 5 años en programación de cursos, seminarios, diplomados virtuales en plataformas MOODLE para el sector ambiental
- Experiencia profesional específica (2.3.4): 5 años en la implementación de cursos, seminarios, diplomados virtuales para áreas naturales protegidas.

Habilidades interpersonales del personal miembro del equipo

Además de las cualificaciones técnicas, el personal miembro del equipo deberá poseer las siguientes cualificaciones:

- Capacidad de trabajar en equipo
- Iniciativa propia
- Aptitudes comunicativas
- Competencias socioculturales
- Actuación eficiente orientada a socios y clientes
- Pensamiento interdisciplinario

El/la licitador/a deberá presentar con claridad una asignación de todos los expertos o expertas a corto plazo y sus cualificaciones correspondientes.

5. Requisitos para el cálculo de precios

N/A

6. Contribuciones de la GIZ u otros actores

N/A

7. Requisitos para la elaboración de la oferta

La estructura de la oferta del licitador/a debe corresponderse con la estructura de los TdR. En particular, la estructura detallada de la concepción (Punto 3) debe estar organizada de acuerdo con los criterios valorados de manera positiva en los criterios de valoración (no con cero). Deberá estar escrita de manera legible (tamaño de fuente 11 o superior) e inteligible. El idioma de la oferta será el español.

La oferta completa no deberá exceder las 10 páginas (excluyendo los CV).

Los **CVs** del personal propuesto conforme al Punto 4 de los TdR deberán ser entregados en el formato especificado en los términos y condiciones para aplicar y limitarse a 4 páginas. Los CV deberán especificar claramente el puesto y las tareas asumidos por la persona propuesta en las referencias mencionadas. Se sugiere redactar las competencias de las personas expertas utilizando los criterios técnicos expresadas por persona experta del capítulo 4 (concepto de personal).

Si se rebasa el número máximo de páginas indicado, el contenido que aparezca después del límite no será incluido en la valoración.

Calcule su oferta de precios basándose en las pautas para el formato de la oferta mencionadas anteriormente.

Debido a que el contrato a celebrar es un contrato de obra, indique un monto global fijo que incluya todos los gastos aplicables (honorarios, viáticos, etc.). La oferta de precios se evaluará con base en el monto global especificado. Para nuestro control de gastos interno y cualquier otra comisión adicional, proporcione también una tarifa diaria sobre la cual se basen los precios. No se requiere una especificación por días.

La propuesta económica debe contener la información requerida en la siguiente tabla:

Tabla 1. Propuesta económica por producto para empresa o experto			
Productos	Días	Costo por producto / día	Total
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto 4			
Producto 5			
Producto 6			
Producto 7			
Subtotal			
Desglose de impuestos correspondientes			
Total			

8. Medida de continuación

N/A

9. Tratamiento externalizado de datos personales

N/A

10. Anexos

N/A

Ciudad de México, a 23 de enero del 2025.

Crterios de valoración técnica de ofertas para contratos por debajo del umbral de la UE.

UO		Denominación del proyecto					Cumbres Resilientes			Fecha			23.01.2025		
Responsable de la unidad de costos		Diseño, actualización e implementación de cursos virtuales para el sector ambiental en formato MOODLE (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment)					N° proyecto								
Evaluador o evaluadora							N° contrato								
Version										Bidder 1 to 5 of 5					
(1) Criterio	(2) Ponderación en %	Introducir oferente 1			Introducir oferente 2			Introducir oferente 3			Introducir oferente 4			Introducir ofere	
		(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)	Comentarios	(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)	Comentarios	(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)	Comentarios	(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)	Comentarios	(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)
1	Evaluación del diseño														
1.1	Estrategia														
1.1.1	Interpretación de los objetivos de los TdRs, examen crítico de las tareas	9%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.1.2	Descripción y justificación de la estregia del/ de la contratista para prestar los servicios licitados.	2%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 1.1		11%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.2	Cooperación														
1.2.1	Presentación e interacción entre los actores relevantes en el área de responsabilidad del contratista.	8%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.2.2	Estrategia para establecer la cooperación y luego cooperar con los actores relevantes.	2%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 1.2		10%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.3	Estructura de dirección														
1.3.1	Enfoque y procedimiento para dirigir las medidas con los socios del proyecto.	6%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.3.2	Descripción de la contribución del/ de la contratistaal seguimiento de los resultados y de los retos asociados.	2%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 1.3		8%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.4	Procesos														
1.4.1	Presentación y explicación del plan de implementación: etapas de trabajo, hitos, calendario.	4%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.4.2	Presentación y explicación de la integración de las contribuciones de los socios.	2%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 1.4		6%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.5	Aprendizaje e innovación														
1.5.1	Contribución del contratista a la gestión del conocimiento en el socio y en la GIZ.	6%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.5.2	Presentación y explicación de las medidas adoptadas por el contratista para promover los efectos de la ampliación.	2%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 1.5		8%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.6	Gestión del proyecto del contratista														
1.6.1	Enfoque y procedimiento de coordinación con el proyecto de la GIZ.	0%	0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.6.2	Plan de asignación de personal (quién, cuánto, qué pasos de trabajo) incluida la explicación y especificación de los meses de expertos.		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0

Crterios de valoración técnica de ofertas para contratos por debajo del umbral de la UE.

UO		Denominación del proyecto	Cumbres Resilientes	Fecha	23.01.2025
Responsable de la unidad de costos		Diseño, actualización e implementación de cursos virtuales para el sector ambiental en formato MOODLE (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment)		N° proyecto	
Evaluador o evaluadora				N° contrato	
Version					Bidder 1 to 5 of 5

(1) Criterio	(2) Ponderación en %	Introducir oferente 1			Introducir oferente 2			Introducir oferente 3			Introducir oferente 4			Introducir ofere	
		(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)	Comentarios	(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)	Comentarios	(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)	Comentarios	(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)	Comentarios	(3) Puntos (máx.10)	(4) Valoración (2)x(3)
1.6.3 Estrategia de apoyo del contratista (incluidos los currículos del apoyo técnico y administrativo).			0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 1.6	0%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
1.7 Otros requisitos	0%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 1	43%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2 Evaluación del personal propuesto															
2.1 Líder de equipo (De acuerdo con los criterios indicados en TdR)															
2.1.1 - Formación/capacitación	8%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.1.2 - Idioma	10%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.1.3 - Experiencia profesional general	4%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.1.4 - Experiencia en dirección/gestión	3%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.1.5 - Experiencia regional	2%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.1.6 - Experiencia en cooperación para el desarrollo	2%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.1.7 - Otros	2%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 2.2	31%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.2 Experto 1 (De acuerdo con los criterios indicados en TdR)															
2.2.1 - Formación/capacitación	8%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.2.2 - Idiomas	1%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.2.3 - Experiencia profesional general	2%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.2.4 - Experiencia profesional específica	2%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 2.3	13%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.3 Experto 2 (De acuerdo con los criterios indicados en TdR)															
2.3.1 - Formación/capacitación	8%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.3.2 - Idiomas	1%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.3.3 - Experiencia profesional general	2%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
2.3.4 - Experiencia profesional específica	2%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 2.3	13%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 2	57%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Total 1 + 2	100%		0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Evaluación en %			0.0			0.0			0.0			0.0			0.0
Posición			#jREF!			#jREF!			#jREF!			#jREF!			#jREF!

Por la presente, declaro que he realizado la valoración siguiendo un criterio independiente y según mi leal saber y entender. Trataré confidencialmente toda la información y no facilitaré información alguna sobre el proceso de valoración en curso.

Condiciones Contractuales Generales (CCG locales) aplicables a la contratación de obras y servicios por encargo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en México

1. Normas generales para la contratación de prestaciones

1.1. Legislación aplicable y jurisdicción

El contrato se registrará por la legislación de *México*. No se aceptarán las Condiciones Contractuales Generales de contratación ni de pago del contratista. La jurisdicción competente es CDMX. La GIZ asimismo podrá demandar al contratista ante un juzgado o tribunal competente para el domicilio o el lugar de residencia habitual del contratista.

1.2 Forma

El contrato, sus modificaciones y complementos, así como toda comunicación de carácter esencial, deberán efectuarse en forma de texto, siempre que las partes contractuales no hayan acordado otra cosa o las disposiciones legales no contemplen requisitos de forma más estrictos.

1.3 Calidad de las prestaciones

Las prestaciones a realizar deberán ajustarse al estado generalmente aceptado de la ciencia y a las normas reconocidas de la técnica, así como a los términos de referencia. Las prestaciones deberán ser de excelente calidad.

1.4 Condiciones marco y sostenibilidad

1.4.1 Cumplimiento de la legislación

Al realizar las prestaciones, el contratista deberá cumplir todas las normas legales, los reglamentos y las disposiciones administrativas pertinentes, incluidas las normas del derecho tributario.

1.4.2 Estándares medioambientales y sociales, derechos humanos

El contratista realizará las prestaciones respetando la legislación medioambiental nacional e internacional vigente, minimizará el volumen de emisiones de gas de efecto invernadero y evitará cualquier acción que pudiera aumentar la vulnerabilidad de la población y/o de los ecosistemas.

El contratista realizará las prestaciones cumpliendo los estándares internacionales y los acuerdos multilaterales, en especial los convenios internacionales en materia de derechos humanos, garantizando así el respeto de los derechos humanos, la protección de niños y niñas, la prevención de cualquier tipo de violencia, abuso y explotación, la no discriminación en particular por razón de origen, etnia, religión, edad, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, así como el fomento de la igualdad entre todos los géneros.

El contratista adoptará las medidas adecuadas para evitar el acoso sexual en el contexto laboral, no incitará al odio o a la violencia y se abstendrá de toda discriminación objetivamente no justificada de una persona o de un grupo de personas.

1.4.3 Normas de trabajo

El contratista estará obligado a respetar en la ejecución de la orden los principios y derechos fundamentales del trabajo contemplados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 18 de junio de 1998 (libertad de asociación y libertad sindical, derecho de negociación colectiva, eliminación de todas las formas de trabajo forzoso, abolición del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación).

En especial, el contratista tendrá el deber de observar durante la ejecución de la orden las disposiciones legales del México por las cuales se hayan incorporado las correspondientes normas fundamentales del trabajo de la OIT (convenios n.º 29, n.º 87, n.º 98, n.º 100, n.º 105, n.º 111, n.º 138 y n.º 182) al respectivo derecho nacional. Si el *México* no ha ratificado una o varias de estas normas fundamentales del trabajo, o no las ha traspuesto al derecho nacional, el contratista estará obligado a observar las disposiciones del *México* que tengan un objetivo similar al de dichas normas.

1.4.4 Evitación de resultados negativos no intencionales en la ejecución contractual

El contratista estará obligado a realizar las prestaciones de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir resultados negativos no intencionales en los ámbitos de medio ambiente, protección del clima, adaptación al cambio climático, derechos humanos, contextos frágiles y marcados por el conflicto y la violencia, así como igualdad de género. Por lo que se refiere a la igualdad de género, se comprometerá al mismo tiempo a aprovechar los potenciales que permitan su fomento.

1.4.5 Consecuencias de las infracciones

En caso de que la GIZ, ante cualquier incumplimiento de una de las obligaciones mencionadas en el apartado 1.4 por parte del contratista, rescinda el contrato, la rescisión será imputable al contratista.

1.5 Integridad

1.5.1 Conflicto de intereses

El contratista no deberá incurrir en una situación de conflicto de intereses en relación con el contrato. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones familiares o de amistad, así como vínculos o intereses de otro tipo. El contratista se compromete, en especial, a lo siguiente:

- (a) no aceptar retribuciones adicionales de terceros en relación con la orden;
- (b) durante el período de vigencia del contrato, no aceptar otras órdenes que puedan suponer para él un conflicto de intereses por la naturaleza de la orden o debido a las

relaciones personales o económicas que él mantenga con terceros, salvo que cuente con el consentimiento de la GIZ;

- (c) no celebrar contratos relacionados con la orden con personas físicas o jurídicas con las que mantenga un vínculo personal o económico, salvo que cuente con el consentimiento previo en forma escrita de la GIZ.

El contratista se compromete a informar de manera inmediata a la GIZ sobre cualquier circunstancia que constituya un conflicto de intereses o pueda redundar en un conflicto de intereses. El procedimiento a seguir deberá concertarse con la GIZ. Si la GIZ rescindiera el contrato por falta de acuerdo de las partes, la rescisión será imputable al contratista.

1.5.2 Principios de integridad

En relación con la adjudicación y/o ejecución del contrato, el contratista no deberá —ni personalmente ni a través de terceros— ofrecer u otorgar obsequios o beneficios ni aceptarlos o solicitarlos para sí mismo ni terceros; esto mismo será también de aplicación para los pagos facilitadores.

El contratista no deberá acordar con otra empresa u otras empresas una restricción de la competencia.

Estará prohibida cualquier forma de corrupción. El contratista estará obligado a adoptar medidas adecuadas y pertinentes de prevención y lucha contra la corrupción. Asimismo, estará obligado a notificar sin dilación mediante el sistema de denuncia de la GIZ tanto casos confirmados como casos de sospecha graves en relación con la corrupción y/o delitos contra la propiedad, como p. ej. fraude, desfalco o malversación, en el contexto de la ejecución de la orden. Se puede acceder al sistema de denuncia a través del [portal para denunciantes](#), los asesores y asesoras de la GIZ (integrity-mailbox@giz.de) o a través del ombudsman externo o la ombudsman externa (ombudsmann@ra-js.de => www.giz.de/en • [About GIZ](#) • [Compliance](#) • [Whistleblowing](#))

1.5.3 Consecuencias de las infracciones

En caso de que la GIZ, ante el incumplimiento por parte del contratista de una de las prohibiciones u obligaciones mencionadas en el apartado 1.5, rescinda el contrato, la rescisión será imputable al contratista. En caso de incumplimiento de una de las obligaciones mencionadas en el apartado 1.5, la GIZ podrá, de manera temporal y en la medida en que resulte razonable, excluir al contratista de futuras licitaciones.

1.6 Confidencialidad

Todos los datos y demás informaciones relacionados con la orden, como por ejemplo la documentación entregada y la información intercambiada, de los que hubieren tomado conocimiento el contratista y sus colaboradores y colaboradoras durante la ejecución de la orden deberán ser tratados confidencialmente durante y después del periodo de vigencia del contrato. Esto será de aplicación incluso cuando dicha documentación o información no se haya definido explícitamente como secreta o confidencial.

El contratista no permitirá el acceso de terceros a cualesquiera documentos y resultados del trabajo, en particular a los informes, si no cuenta con la autorización previa por escrito de la GIZ. El comitente de la GIZ será considerado como tercero a efectos de lo estipulado en el presente apartado. Tampoco estará permitida la utilización de tales datos e informaciones para fines propios del contratista.

1.7 Publicaciones solo con autorización de la GIZ

Cualesquiera publicaciones sobre la actividad del contratista en el marco del proyecto requerirán el consentimiento previo por escrito de la GIZ. Cuando se trate de una breve exposición de la orden y del marco de actividades para la labor de información y divulgación del contratista, no se necesitará el consentimiento de la GIZ. Se considerará breve exposición un texto en el que se mencionen solo el contenido de la orden y los resultados esenciales. En cualquier caso, el contratista debe poner de manifiesto adecuadamente que realiza su actividad por encargo de la GIZ y debe nombrar al comitente de la GIZ y, dado el caso, a otras entidades financiadoras.

1.8 Directrices del diseño corporativo de la GIZ

Al diseñarse materiales relativos a la orden que estén destinados a terceros (p. ej., tarjetas de visita, papelería comercial, correos electrónicos, publicaciones, presentaciones) deberán observarse las directrices de la GIZ. Además, el diseño deberá acordarse con la GIZ y con la institución contraparte responsable.

1.9 Derechos de explotación / documentos sobre resultados de trabajo

1.9.1 Principio

Salvo que en los documentos contractuales se especifique otra cosa, el contratista cederá a la GIZ todos los derechos de propiedad y afines transferibles sobre sus resultados de trabajo. Si los resultados de trabajo estuvieran protegidos por derechos de autor o derechos afines a los derechos de autor no transferibles, el contratista cederá a la GIZ de forma irrevocable para todos los resultados del trabajo el derecho exclusivo de explotación. Esta cesión no presenta restricciones geográficas, ni de tiempo ni de contenido e incluye la explotación comercial al margen de la medida.

1.9.2 Resultados del trabajo

Los resultados del trabajo según el apartado 1.9.1 incluyen todos los bienes materiales e inmateriales elaborados o adquiridos en cumplimiento del contrato, en particular estudios, borradores, documentaciones, artículos, informaciones, ilustraciones, dibujos, cálculos, planos, fotografías, materiales, negativos, ficheros gráficos y otras representaciones gráficas. Forman asimismo parte de los resultados del trabajo los programas informáticos que el contratista elabore, adapte, adquiera o ponga a disposición en cumplimiento del contrato.

1.9.3 Alcance de los derechos de explotación

Los derechos de explotación cedidos a la GIZ abarcan el derecho de hacer uso sin restricciones geográficas, ni de tiempo ni de contenido de los resultados del trabajo. La GIZ estará asimismo facultada para transmitir a terceros los derechos de explotación otorgados o para otorgar a terceros derechos no exclusivos de explotación.

1.9.4 Derechos de terceros

El contratista garantizará que los resultados del trabajo no estén sujetos a derechos de propiedad intelectual ni de otra índole a favor de terceros que pudieran restringir la utilización de los mismos conforme al apartado 1.9.3. El contratista mantendrá indemne a la GIZ frente a toda reclamación de terceros en relación con la cesión o el ejercicio de los derechos de explotación descritos en el apartado 3.1, y le reembolsará los costos derivados de la defensa legal de dichos derechos.

1.9.5 Retribución

La retribución acordada por el contrato se extenderá asimismo a la concesión de los derechos de explotación.

1.10 Protección de datos

En el marco de la orden, la GIZ tratará los datos personales exclusivamente de conformidad con el Reglamento general de protección de datos (RGPD) de la Unión Europea (UE) y otras disposiciones de protección de datos aplicables. Estos datos serán almacenados y tratados por la GIZ en la medida en que sea necesario en relación con este contrato. El contratista tendrá derecho a ver, suprimir y rectificar sus datos personales y podrá dirigirse a la GIZ (datenschutzbeauftragter@giz.de) o a las instancias públicas que correspondan para hacer valer sus derechos.

El contratista cumplirá los requerimientos de las disposiciones de protección de datos aplicables en cada caso y se asegurará de que su personal se comprometa a cumplirlos.

El contratista se asegurará de que los datos transferidos a la GIZ sean tratados de conformidad con las normas de protección de datos vigentes y no estén sujetos a derechos a favor de terceros que pudieran menoscabar el uso de dichos datos en el marco del presente contrato. Exonerará a la GIZ de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de las normas de protección de datos y le reembolsará todos los costos en que incurra en este contexto para sufragar su defensa legal o abonar las sanciones impuestas por instancias estatales.

Siempre que la legislación en materia de protección de datos aplicable contenga principios especiales de obligado cumplimiento para la ejecución de las prestaciones (por ejemplo, el cumplimiento de la implementación de requisitos técnicos mediante protección de datos desde el diseño (*privacy by design*) o por defecto (*privacy by default*)), el contratista le conferirá especial importancia a su implementación práctica.

Siempre que el contratista trate datos personales para la GIZ en el sentido del artículo 28 del RGPD, lo hará sobre la base del acuerdo correspondiente.

1.11 Prevención del financiamiento del terrorismo y cumplimiento de embargos

El contratista no pondrá a disposición de aquellos terceros incluidos en una de las listas de sanciones de las Naciones Unidas y/o de la Unión Europea (UE) fondos financieros u otros recursos económicos, ni directa ni indirectamente.

En el marco de la ejecución contractual, el contratista podrá entablar y/o mantener relaciones contractuales o comerciales únicamente con aquellos terceros que sean dignos de confianza y contra los que no pese ninguna prohibición legal para tales relaciones.

Por lo demás, en el marco de la ejecución contractual, el contratista cumplirá lo dispuesto en virtud de medidas de embargo u otras restricciones comerciales de las Naciones Unidas, la UE o la República Federal de Alemania.

El contratista informará a la GIZ, por propia iniciativa y sin dilación, cuando el contratista o un miembro de sus órganos de dirección y/o de otros órganos de administración, de su junta de socios y/o de su personal sean incluidos en una lista de sanciones de las Naciones Unidas o de la UE. Lo mismo será de aplicación si tiene conocimiento de una incidencia que redunde en la inclusión en dicha lista.

El contratista informará a la GIZ, por propia iniciativa y sin dilación, del incumplimiento de una disposición recogida en el presente apartado 1.11. Esto no afectará a los derechos de la GIZ en virtud de los apartados 5 y 6.

1.12 Observancia de los acuerdos del proyecto

El contratista estará obligado a observar los acuerdos de derecho internacional suscritos entre la República Federal de Alemania y el país de la misión, así como, en su caso, el acuerdo de ejecución del proyecto suscrito entre el organismo ejecutor del mismo y la GIZ.

2. Realización de prestaciones por el contratista

2.1 Asignación de expertos y expertas

El contratista se asegurará de que él y, en su caso, los expertos y expertas asignados por él posean las cualificaciones profesionales y personales necesarias para cumplir exitosamente las tareas encomendadas.

El contratista velará por que los expertos y expertas asignados por él cumplan las disposiciones pertinentes del contrato.

2.2 Medidas de protección, condiciones de salud y seguros necesarios

El contratista es responsable de que el estado de salud propio y de los expertos y expertas asignados por él sea adecuado a las condiciones en el país de la misión. En particular está obligado a proveer las vacunas necesarias. Asimismo, garantizará la contratación de las coberturas de seguro adecuadas (en particular, del seguro de salud, de repatriación y de accidente). A instancia de la GIZ, el contratista deberá presentar los documentos que justifiquen la observancia de esta disposición.

Se eximirá a la GIZ de toda responsabilidad con respecto a daños materiales, enfermedades, lesiones o el fallecimiento del contratista o de los colaboradores o colaboradoras asignados al proyecto, y de cualquier consecuencia que se derivase de estos hechos.

2.3 Cooperación con otras instituciones

El contratista y los expertos y expertas asignados tienen la obligación de cooperar con la representación diplomática de la República Federal de Alemania en el extranjero, con otros expertos o expertas que actúan en el país de la misión, con los representantes de la República Federal de Alemania en el país de la misión, así como, si ello fuera relevante para la realización de las prestaciones, con los representantes y expertos o expertas de organizaciones multilaterales y de otra índole.

2.4 Fuerza mayor

Se considera "fuerza mayor" un suceso irremediable (p. ej., desastres naturales, brotes de enfermedades y epidemias, disturbios graves, guerra o terrorismo), imprevisible conforme a los conocimientos y la experiencia humanos, que no puede evitarse ni superarse con recursos económicos adecuados, ni siquiera adoptando las máximas precauciones, y que impide a una parte contractual el cumplimiento de las prestaciones contractuales. Siempre que el suceso proceda del ámbito de una parte contractual, no constituirá un caso de fuerza mayor.

Si se da un caso de fuerza mayor, se suspenderán las obligaciones contractuales —siempre y cuando se vean afectadas por el suceso de que se trate— mientras perdure la

imposibilidad de cumplimiento debido a la situación acaecida, a condición de que una de las partes contractuales se lo comunique a la otra parte contractual sin demora culpable tras haberse producido el caso de fuerza mayor. En ese caso, el contratista estará obligado a adoptar todas las medidas oportunas para reducir al mínimo los gastos debidos al caso de fuerza mayor y documentar dichas medidas.

Si resulta imposible realizar la prestación durante un período indeterminado o si el suceso de fuerza mayor se prolonga más de tres meses, ambas partes contractuales podrán rescindir el contrato sin necesidad de establecer otro plazo. Lo anterior no afectará a los derechos de rescisión del contrato que asisten a la GIZ de conformidad con el apartado 10.

En caso de interrupción o rescisión debido a fuerza mayor, las prestaciones realizadas y todos los gastos necesarios e inevitables que hayan sido acreditados por parte del contratista serán liquidados conforme a los precios contractuales. La GIZ podrá denegar el reembolso de gastos en virtud de la presente cláusula, si el contratista no acredita o documenta frente a la GIZ de manera suficiente sus gastos y las medidas adoptadas para reducir los mismos o si los acredita o documenta con retraso sin que exista causa objetiva. Queda excluido el reembolso de gastos incurridos posteriormente a un período de **dos** meses tras el inicio de la interrupción.

Si, con el consentimiento previo de la GIZ y debido a fuerza mayor, la actividad se continúa en un lugar distinto del lugar de la misión, se seguirá abonando la tasa de honorarios acordada contractualmente. Las demás partidas de la retribución se seguirán abonando durante un período máximo de tres meses en la cuantía contractualmente acordada, siempre y cuando no hayan sido evitadas o sean evitables y los recursos no se hayan utilizado de otro modo.

2.5 Obligación de informar y de presentar informes

2.5.1 Obligación de presentar informes

El contratista deberá presentar puntualmente a la GIZ, en el formato establecido, los informes cuya naturaleza y frecuencia, forma e idioma se hayan estipulado en los documentos contractuales. Salvo que en el contrato se especifique otra cosa, el contratista elaborará los informes en idioma inglés y los enviará a la GIZ por vía electrónica (en formato compatible con MS Word y como documento PDF).

Los costos de los informes se deberán calcular como parte de la remuneración percibida por los expertos y expertas y no se reembolsarán separadamente.

2.5.2 Deber de información del contratista sobre el estado de avance de la orden

La GIZ podrá verificar en todo momento el avance y los resultados logrados durante la ejecución de la orden, incluyendo la contabilidad del proyecto y las cuentas especiales relacionadas con el mismo. A tal efecto, el contratista deberá poner a disposición la documentación necesaria y facilitar las informaciones correspondientes. A requerimiento de la GIZ, el contratista deberá informar también a otras entidades indicadas y/o a personas u organizaciones encargadas por la GIZ, y permitir evaluaciones por parte de dichas instituciones. Asimismo, se compromete a cooperar debidamente en la realización de tales evaluaciones.

2.7 Conservación de la documentación relacionada con la orden

Por un período de diez años contados a partir de la recepción del informe final y/o de la obra, el contratista estará obligado a conservar los documentos relacionados con la orden y los resultados del trabajo, incluida la documentación financiera, y a entregarlos a la GIZ a requerimiento de la misma a efectos de consulta.

2.8 Adquisición de equipos y materiales

Para la adquisición contractual de equipos y materiales, se deberá adjuntar un justificante de recepción que acredite la entrega al destinatario acordado en el contrato, además de los comprobantes enumerados en el apartado 3.2.1.

El contratista solo podrá adjudicar adquisiciones de equipos y materiales a proveedores cualificados y competentes, en condiciones competitivas y siguiendo criterios de eficiencia económica. En este proceso, el contratista deberá atender a la transparencia, la igualdad de trato y la aptitud de los oferentes. Por lo general, deberá solicitar tres ofertas comparables. El contratista deberá observar las normas de la GIZ para el inventario y la entrega de bienes materiales (*Regelung der GIZ zur Inventarisierung und Übergabe von Sachgütern*): www.giz.de/en -> [Doing business with GIZ -> Procurement and financing – GIZ as a public contracting authority -> Contracts for services and construction as well as development partnerships: Contract management, invoicing and accounting procedures -> anexos: Procurement of materials and equipment](#)

3. Retribución y liquidación

3.1 Principio y partidas de la retribución

El precio indicado en el contrato constituye el importe máximo, por lo que no se reembolsarán los costos que excedan dicho importe.

Además del precio acordado en el contrato, el contratista, dado el caso, podrá facturar el impuesto sobre el valor añadido (IVA) según el tipo legalmente previsto en cada momento.

Son objeto de retribución las partidas acordadas en el contrato; los montos pactados para las partidas constituyen en cada caso importes máximos.

Los descuentos, rebajas, reembolsos, deducciones y devoluciones fiscales, así como otras posibles reducciones de precio que obtenga el contratista durante la ejecución de las prestaciones en relación a costos que deban ser reembolsados por la GIZ, deberán ser aprovechados por el contratista y cedidos a la GIZ o bien deducidos al presentar la liquidación.

3.1.1. Honorarios

Los honorarios se calcularán sobre la base de días de experto o experta. Los días de experto o experta son jornadas completas en las que el contratista, o bien un experto o experta, o bien varios expertos o varias expertas asignados por él, realizan prestaciones para la GIZ. Los días solamente de viaje no constituyen días de experto o experta.

Siempre que se haya acordado contractualmente, se podrán liquidar, en determinados casos, horas de experto o experta. No se podrán liquidar otras unidades.

La tarifa de honorarios del contratista o de los expertos y expertas asignados por él cubrirá la totalidad de costos de personal, incluyendo los costos adicionales no salariales, los

gastos de comunicación y presentación de informes, así como todos los costos generales, beneficios, pago de intereses, contingencias, etc.

3.1.2 Gastos de viaje

3.1.2.1 Gastos de vuelo u otros gastos de transporte

Los gastos de billetes de avión u otros gastos de transporte serán reembolsados conforme al monto acordado en el contrato, en general como monto global, excepcionalmente contra presentación de justificante.

3.1.2.2 Viáticos por manutención

Los viáticos por manutención cubren los gastos adicionales de manutención del contratista o de los expertos y expertas asignados por él en los viajes de servicio de más de un día de duración, en caso de que el servicio se realice fuera del domicilio permanente o de la sede comercial.

3.1.2.3 Viáticos por pernoctación

Los viáticos por pernoctación cubren los gastos de alojamiento del contratista o de los expertos y expertas asignados por él, siempre y en la medida en que dicho alojamiento sea necesario, cuando el servicio se realice fuera del domicilio permanente o de la sede comercial.

Los viáticos por pernoctación se abonarán siempre y cuando la pernoctación sea necesaria por causas atribuibles al contrato. Estos viáticos deberán anotarse por separado en el registro de tiempo trabajado.

3.1.2.4 Otros gastos de viaje

Otros gastos de viaje condicionados por el contrato serán reembolsados por norma general como monto global, hasta el número y la cuantía máximos acordados en el contrato, en casos excepcionales contra presentación de justificantes.

3.1.3 Otros costos

3.1.3.1 Subcontratos

En el caso de subcontratos, se reembolsarán los costos realmente ocasionados en el marco de los límites definidos en el contrato, contra presentación de los justificantes correspondientes.

3.1.3.2 Partida retributiva flexible

Si en el contrato se ha acordado una partida retributiva flexible, el contratista podrá exceder las cantidades estipuladas en el contrato hasta que se haya agotado la partida flexible, ateniéndose, no obstante, a las partidas individuales y las bases de liquidación acordadas contractualmente. La partida retributiva flexible solo servirá para los costos relativos a las partidas enumeradas, siempre que dichos costos estén contemplados en el contrato.

El uso de la partida retributiva flexible deberá ser autorizado por escrito por la GIZ antes de que se generen los costos en cuestión.

3.2 Condiciones de pago / liquidación en los contratos de servicio

3.2.1 Facturación

Por principio, solo se efectuarán pagos contra presentación de los justificantes respectivos. Los comprobantes necesarios se adjuntarán en versión original.

3.2.1.1 “El/la Contratista” recibirá como honorarios por la prestación de los Servicios, la Cantidad Neta Total que se especifica en el Contrato de Prestación de Servicios. El pago de los honorarios se realizará en las exhibiciones, fechas y conforme a los montos especificados en el Contrato de Prestación de Servicios, en su caso, a la entrega, contra la aprobación de todos los productos indicados en los TdR y a plena satisfacción del Responsable del Contrato por la GIZ. “El/la Contratista” se compromete a mantener la Opinión de cumplimiento positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), durante toda la vigencia del contrato, ya que es requisito indispensable para “El/la Contratista” contar con la anterior.

3.2.2 Registros de tiempos trabajados

La liquidación de los honorarios, de los costos condicionados por el contrato en el país de la misión, así como de los posibles viáticos por manutención y viáticos por pernoctación a pagar por causas atribuibles al contrato se llevará a cabo sobre la base de un registro de tiempo trabajado en el que el contratista deberá dejar constancia de los días de experto o experta empleados.

3.2.3. Liquidación final y pago final

El contratista tiene la obligación de presentar la liquidación final sin dilación, a más tardar seis semanas después de que concluya el período de asignación estipulado en el contrato. La presentación de la liquidación final será posible incluso antes de la finalización acordada en virtud del contrato, siempre y cuando se hayan concluido las prestaciones. Esta liquidación debe incluir todas las cuentas por cobrar en concepto retributivo del contratista, debe ser verificable y debe contener todos los datos requeridos (incluyendo todos los comprobantes necesarios). El pago final se efectuará una vez que el contratista haya presentado la debida liquidación final y cumplido íntegramente sus obligaciones contractuales.

Los importes que hayan sido pagados en exceso por la GIZ deberán ser reintegrados por el contratista inmediatamente después de efectuada la liquidación.

Si el contratista ha recibido un pago anticipado y si, a pesar de haber sido advertido por la GIZ, no presentara la liquidación final en el plazo de 15 días a partir de la advertencia, estará obligado a devolver el pago anticipado.

3.3 Condiciones de pago / liquidación en los contratos de obra

En los contratos de obra se aplicarán las condiciones estipuladas en el apartado 3.2 atendiendo a los siguientes criterios:

3.3.1 Derecho al pago

La liquidación final deberá presentarse sin dilación, a más tardar seis semanas después de la recepción de la prestación. Esta liquidación debe incluir todas las cuentas por cobrar del contratista, debe ser verificable y debe contener todos los datos requeridos (incluyendo todos los comprobantes necesarios).

La retribución será pagadera una vez efectuada la recepción de las prestaciones y recibida la liquidación final con todos los datos requeridos (incluyendo todos los comprobantes necesarios). El pago por parte de la GIZ se efectuará a más

tardar 30 días después del vencimiento de las cuentas por cobrar procedentes.

3.3.2 Retención de garantía

Si en el contrato se han acordado pagos a cuenta, se procederá a retener un 10 % de los importes facturados de acuerdo con el contrato (incluyendo el impuesto sobre el valor añadido), los cuales no se desembolsarán en un primer momento. El importe retenido se podrá recuperar prestando garantía por la cuantía correspondiente. Cualesquiera cantidades retenidas se desembolsarán tras la recepción de la prestación en su totalidad.

3.3.3 Recepción de la prestación

La recepción de la prestación se efectuará por escrito.

La GIZ podrá hacer valer cualesquiera derechos de saneamiento derivados de los defectos manifiestos en el momento de la recepción, aunque en ese momento no se hayan reservado tales derechos.

4. Complementos al contrato

Las partes contractuales podrán acordar ajustes del contrato en lo que se refiere al objeto de la prestación, el período de la prestación y la retribución acordada.

Todas las modificaciones que requieran un cambio de la especificación de insumos, así como el reemplazo de expertos y expertas y otros cambios significativos del contrato, serán acordados entre las partes mediante un complemento al contrato en forma escrita. Cabe citar como ejemplos de cambios de la especificación de insumos: las modificaciones del plazo de prestación, las ampliaciones del objeto de la prestación, las adaptaciones de las necesidades de personal y/o los cambios en la retribución.

Las prolongaciones del plazo de prestación sin costos adicionales y sin cambios de la especificación de insumos no requerirán un complemento al contrato por escrito y se podrán acordar en forma de texto.

5. Subsanación, interrupción y rescisión

5.1 Subsanación

En caso de que las prestaciones del contratista adolezcan de defectos, la GIZ tendrá derecho a exigir la subsanación de los mismos; tal exigencia, sin embargo, no es requisito previo para reclamar otros derechos.

5.2 Interrupción

La GIZ podrá en cualquier momento, por ejemplo, por causas políticas, ordenar una interrupción completa o parcial de la actividad. En ese caso, el contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para reducir al mínimo sus costos.

Si la interrupción dura más de tres meses, el contratista podrá rescindir el contrato.

En caso de interrupción o rescisión, se deberán liquidar — sobre la base de los precios establecidos en el contrato— todas las prestaciones realizadas hasta ese momento, así como todos los gastos necesarios y acreditados del contratista hasta el término de la interrupción. No cabe reclamar otros derechos.

5.3 Rescisión

La GIZ podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin necesidad de establecer otro plazo ni reclamar previamente la subsanación de defectos, ya sea en su totalidad o respecto a determinadas prestaciones, y/o en relación con expertos o expertas individuales.

5.3.1 Por causa no imputable al contratista

Si la GIZ rescinde el GIZ por causa no imputable al contratista, este tendrá derecho a exigir el pago de la retribución acordada. Sin embargo, deberá consentir, en todo caso, en que se le descuenten los gastos evitados o evitables, así como los ingresos que perciba mediante el uso de los recursos en cuestión o los que no perciba por omisión malintencionada. Los honorarios, salarios y costos salariales adicionales se considerarán evitables si se ocasionan una vez transcurridos 60 días después de recibir la declaración de rescisión del contrato.

Para cualquier excepción, la carga de la prueba incumbirá al contratista.

5.3.2 Por causa imputable al contratista

Si la GIZ rescinde el contrato por causa imputable al contratista, solo serán retribuidas las prestaciones ya efectuadas, en tanto la GIZ pueda utilizarlas, de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, o en la proporción existente entre las prestaciones contractuales efectuadas y el total de prestaciones previstas en el contrato, sobre la base de los precios acordados en el contrato. Las prestaciones no utilizables serán devueltas al contratista, por cuenta de este. Si las prestaciones contractuales incluyeran la prestación de servicios, se considerarán como prestaciones utilizables los servicios prestados de conformidad con el contrato hasta el momento de la rescisión de este. En ningún caso podrá reclamarse una cantidad superior al monto especificado en el contrato.

6. Responsabilidad, cláusula penal y demoras

6.1 Responsabilidad

El contratista se regirá por las disposiciones legales vigentes. Además, la GIZ queda facultada para reclamar los daños sufridos por el receptor de la prestación como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

6.2 Cláusula penal

En caso de incumplimiento de una de las obligaciones mencionadas en los apartados 1.4.2 (Estándares medioambientales y sociales, derechos humanos), 1.4.3 (Normas de trabajo) y 1.5 (Integridad), el contratista estará obligado a pagar por cada infracción una penalización de **25 000 EUR**. Si se ha concedido un beneficio monetario por un valor superior a **25 000 EUR**, el contratista deberá pagar una penalización equivalente al monto del beneficio concedido. Ello no afectará al derecho de la GIZ a reclamar una indemnización por daños y perjuicios sufridos, indemnización que, sin embargo, quedará reducida por el importe de penalizaciones ya impuestas por el incumplimiento del contrato.

6.3 Demoras en las prestaciones por obra

Si el contratista no cumple las fechas y los plazos acordados para una obra, y no hace entrega de ella dentro del plazo de

gracia fijado por la GIZ, esta podrá exigir como penalización por incumplimiento de contrato una suma equivalente al 0,5 % de la retribución pactada por cada semana o fracción de semana que exceda al plazo de gracia fijado, no pudiendo, sin embargo, sobrepasar en total el 8 % de la retribución.

7. Disposiciones finales

7.1 Prohibición de cesión por parte del contratista

No se podrán ceder los derechos de crédito emanados del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la GIZ.

7.2 Nulidad parcial

Si una o varias de las disposiciones del presente contrato fueran o resultasen inválidas o inejecutables, esto no afectará a la validez del resto de las disposiciones. En dicho caso, la disposición inválida o inejecutable será reemplazada por otra válida y ejecutable, cuyo efecto sea lo más similar posible al resultado económico pretendido por las partes con la disposición inválida o inejecutable. Lo estipulado en el presente apartado se aplicará por analogía cuando se constate una laguna jurídica en el contrato.

7.3. Anexos del Contrato:

El Contrato constará de las siguientes partes:

1. El Contrato de Prestación de Servicios.
2. Acuerdo Especial ("Anexo 1")
3. Términos de Referencia (TdR) ("Anexo 2")
4. Las presentes Condiciones Contractuales Generales (CCG locales)
5. Anexo – Tratamiento datos personales: solo en caso de existir.
6. Apéndice: solo en caso de existir modificación alguna, al presente Contrato, documento que se describe como tal
7. Carátula del Contrato en caso de personas morales.

Declaración de elegibilidad para la adjudicación de contratos hasta el umbral de la UE – licitación pública

Número de Contrato: 83481968

Contenido

Número de Contrato: 1

 Información general sobre el licitador o sobre la empresa autorizada para representar a un consorcio candidato/oferente:..... 1

 Capacidad económica y financiera.....2

 Capacidad técnica.....2

 Requisitos mínimos para referencias.....2

Yo/nosotros declaramos por la presente:

Información general sobre el licitador o sobre la empresa autorizada para representar a un consorcio candidato/oferente:

Nombre	
Calle	
C.P. / Ciudad	
Nombre del Banco	
Nombre del titular de la cuenta	
CLABE	
RFC	
Nombre del Representante Legal (en caso de empresa)	
Las preguntas pueden dirigirse a	
Email	
Tel.	

Declaración de elegibilidad para la adjudicación de contratos –licitación pública

Capacidad económica y financiera

Cifras clave de la empresa

¿Su facturación promedio de toda la empresa ascendió al menos MXN \$500,000.00 brutos (por año) en los últimos tres ejercicios?

- Si
- No

El 31 de diciembre del año pasado, ¿tenía al menos 3 empleados?

- Si
- No

Capacidad técnica

La prueba de elegibilidad técnica se proporciona nombrando hasta 2 referencias de proyectos. Ingrese la información relevante de los últimos tres años en la tabla "Resumen de referencias de proyectos" de acuerdo con los criterios requeridos.

Los candidatos que no cumplan estos criterios mínimos se considerarán no elegibles y serán excluidos del procedimiento de licitación.

Requisitos mínimos para referencias.

La evaluación técnica se basa únicamente en proyectos con un volumen de referencia mínimo de MXN **\$250,000.00** .

Al menos **2** proyecto(s) de referencia en el ámbito de **Cursos de adaptación al Cambio Climático** y al menos **1** proyecto(s) de referencia en la región/país de **México** en los últimos tres años.

Por la presente declaramos:

Los requisitos mínimos para proyectos de referencia en el campo técnico requerido se cumplen en su totalidad.

Los números de proyecto de referencia correspondientes (según la siguiente tabla) son: los números

Los requisitos mínimos para proyectos de referencia en la región requerida se cumplen en su totalidad.

Los números de proyecto de referencia correspondientes (según la siguiente tabla) son: los números

Declaración de elegibilidad para la adjudicación de contratos –licitación pública

Resumen de resumen de proyectos de referencia (solo referencias con el volumen mínimo estipulado en los “requisitos mínimos para referencias”)

No.	Nombre del proyecto	Periodo	Valor del contrato en MXN	País	Region / Ciudad	Experiencia Técnica	Descripción del proyecto (breve descripción del contenido de la medida)
1							
2							
3							
4							
5							
7							
8							
9							
10							

**Declaración de elegibilidad para la adjudicación
de contratos –licitación pública**



Al enviar este documento, confirmo que la información antes mencionada es completa y verdadera.

Declaración de intereses

Ciudad: _____

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH,

Por medio de la presente, siendo hoy DD /MM/AAAA, declaro que:

Como persona física consultor (a), yo (Nombre) _____ con RFC _____, declaro que actualmente **no tengo ninguna** relación de parentesco o interés con ningún/a colaborador/a de la GIZ, ni la he tenido en el periodo de 12 meses atrás.

Como persona física consultor (a), yo (Nombre) _____ con RFC _____, **declaro que actualmente / en el periodo de 12 meses atrás si existe / ha existido una relación** de parentesco / interés con el/la funcionario/a de la GIZ, (colocar nombre del/a funcionario/a de GIZ _____), al ser (colocar el parentesco/ relación) _____.

De igual forma hago de conocimiento, que me encuentro participando para el número de proceso de licitación: _____ (colocar el número que empieza por 9XXXXXX para compras o 8XXXXXX para contratos de servicio, que se encuentra en el asunto del correo de invitación a cotizar)

Firma: _____

Nombre de quien llena el formato: _____

RFC: _____